



Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar su más enérgico rechazo y repudio al Decreto N° 408/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 18 de junio de 2025, a través del cual se disolvieron varios regímenes de promoción y fomento de diversas actividades agropecuarias.

Ianni, Ana Maria

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto busca que este cuerpo de legisladores emita su repudio a un uso excesivo de los Decretos de Necesidad y Urgencia que, nuevamente en el gobierno nacional asumido el 10 de diciembre de 2023, se publican sobre materias que avasallan las prerrogativas de este Honorable Congreso al derogar leyes sancionadas por su proceso legislativo.

El Decreto N° 408/2025 del Poder Ejecutivo Nacional disolvió los siguientes regímenes de promoción y fomento de diversas actividades agropecuarias, a saber:

- Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas, creado por la Ley 25.422.
- Programa de Promoción y Producción del Gusano de Seda y su Registro Nacional de Sericultura, establecidos por la Ley 25.747.
- Régimen para la Recuperación de la Actividad Caprina (Ley 26.141).
- Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas (Ley 27.066).
- Programa de Fomento para la Producción de Bubalus Bubalis (búfalo de agua) y el Consejo Federal Bubalino, creados por la Ley 27.076.

El decreto también disuelve los consejos y comisiones asesoras técnicas asociadas a estos regímenes, que funcionaban en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía ejerciendo funciones de estudio, informe y control sobre las actividades de su competencia.

El impacto de esta medida significa el cese de aportes económicos reintegrables y no reintegrables para la ejecución de proyectos, subsidios y fondos para la capacitación de productores y técnicos. Es sabido que estos aportes son



fundamentales para fomentar el desarrollo sostenido, la modernización y la radicación de la población rural, especialmente en la Patagonia argentina.

De hecho, la propia Ley de Bases y Puntos de Partida del Gobierno del Presidente Javier Milei declara la emergencia pública entendiendo la necesidad de un Estado presente para el agro. Sin embargo, con este decreto desconoce hasta los fundamentos de la propia legislación que servía de programa de gobierno.

Con esta decisión, el Presidente Milei pone en peligro la subsistencia de muchas comunidades rurales, por ejemplo en la Provincia de Santa Cruz, cuya actividad ganadera principal es la ovina. A su vez, pone en jaque la continuidad del desarrollo de las economías regionales y locales de todas las provincias de la Patagonia y de aquellas dedicadas a la producción caprina, bubalina y bovina de zonas áridas.

Tampoco se observa que tal desregulación vaya a redundar en una asignación más racional y eficiente de los recursos públicos. Antes bien, se trata de un ataque a la economía popular y rural ya que impacta en su mayoría sobre pequeños y medianos productores, cooperativas y comunidades rurales quitándoles ingresos, provocando migración rural y aumentando la pobreza de zonas ya de por sí vulnerables que al mundo empresarial privado poco le importan.

Eliminar estos regímenes significa un ajuste fiscal que desmantela una política productiva regional orientada a sectores estratégicos para la economía argentina, especialmente en provincias patagónicas y del norte donde son una fuente vital de empleo y arraigo.

Es evidente que este gobierno no vino a realizar otra tarea que no sea la de desarmar la identidad argentina, atacar el federalismo y las autonomías provinciales buscando suprimir sin consulta previa toda articulación entre Estado, Provincia y Municipio. Es una clara muestra de un gobierno centralista y sin diálogo territorial.



A su vez, el decreto 408/2025 no presenta ninguna evaluación de impacto económico, técnico o social, no se justifica en datos, no es transparente y sencillamente resulta una decisión política ideológica y fiscalista extrema sin ningún tipo de racionalidad fiscal del gasto público.

Estamos, una vez más, ante un retroceso en políticas de desarrollo rural sostenible que afecta la seguridad jurídica de los productores y de las inversiones vinculadas a estos sectores. Se desconoce la diversidad productiva del país, se refuerza una visión de marginalidad para las provincias y se ajusta sobre los sectores rurales más vulnerables que hacen a la identidad de la Argentina profunda.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ianni, Ana Maria